

RESOLUCIÓN N° 2876

VISTO: el Expte. N° 11862-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones de este Cuerpo Deliberativo realizar controles con la finalidad de auditar el normal desempeño de la función del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, como depositarios de la representación popular, el cuerpo de concejales tiene la obligación de velar por la correcta marcha de los asuntos de interés público.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, a que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe lo siguiente:

- a) Situación administrativa y patrimonial de la empresa “Munibus”.-
- b) Estado general en la que esta gestión recibió a la empresa “Munibus”.-
- c) Situación actual de los vehículos encargados al transporte público.
- d) Funcionalidad del Directorio y copias de los decretos de designación de sus miembros.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente